

# ***BOLETIN***

---



---

## **PROVINCIA DE JUJUY**

---

**Nro. 74 Año XCI**

San Salvador de Jujuy, Julio 02 de 2008.

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)



# Provincia de Jujuy

## República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

### PODER EJECUTIVO

#### **GOBERNADOR**

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

#### **Ministro de Gobierno y Justicia**

Dr. Julio Héctor Costas

#### **Ministro de Hacienda**

C.P.N. Miguel Angel Lembo

#### **Ministro de Producción y Medio Ambiente**

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

#### **Ministro de Infraestructura y Planificación**

Dr. Fernando José Frías

#### **Ministro de Salud**

Dr. Victor A. Urbani

#### **Ministro de Desarrollo Social**

Prof. Elva Liliana Domínguez

#### **Ministro de Educación**

Lic. María Eugenia Bernal

#### **Secretario Gral. de la Gobernación**

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

**LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES**

**DECRETO N° 383-DS.-**

**EXPTE. N° 765-0152/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 FEB. 2008.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Autorízase la Comisión Oficial del Sr. Coordinador de Emprendimientos Productivos del Ministerio de Desarrollo Social Sr. MEGDONIO JOAQUIN SOLÍS, a llevarse a cabo entre los días 2 al 13 de Febrero de 2008, en la Ciudad de Madrid, España, por las razones expresadas en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

**DECRETO N° 514-PMA.-**

**EXPTE. N° 660-222/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MAR. 2008.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Autorízase la Comisión Oficial del Sr. Ministro de Producción y Medio Ambiente, C.P.N. HUGO RUBEN TOBCHI, a llevarse a cabo entre los días 10 al 14 de Marzo de 2008, en la Ciudad de Barcelona- España, por las razones expresadas en el exordio.-

**ARTICULO 2°.-** Autorízase la Licencia del Señor Ministro de Producción y Medio Ambiente, C.P.N. HUGO RUBEN TOBCHI, a partir del día 15 al 25 de Marzo de 2008.-

**ARTICULO 3°.-** Mientras dure la ausencia del Sr. Ministro C.P.N. HUGO RUBEN TOBCHI, encárgase la Cartera de Producción y Medio Ambiente al señor Secretario de Desarrollo Productivo, Ing. HECTOR ANIBAL PEREZ.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

**DECRETO N° 586-PMA.-**

**EXPTE. N° 0660-221/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 ABR. 2008.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Autorízase la Comisión Oficial del Sr. Ministro de Producción y Medio Ambiente, C.P.N. HUGO RUBÉN TOBCHI, a llevarse a cabo desde el día 07 de Abril de 2008 en la Ciudad de Buenos Aires.-

**ARTICULO 2°.-** Mientras dure la ausencia del Sr. Ministro, encárgase la Cartera de Producción y Medio Ambiente al Señor Secretario de Desarrollo Productivo, Ing. HÉCTOR ANIBAL PÉREZ.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

**DECRETO N° 590-PMA.-**

**EXPTE. N° 660-223/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 ABR. 2008.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Reintégrese a la Cartera de Producción y Medio Ambiente su titular C.P.N. HUGO RUBEN TOBCHI

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

**DECRETO N° 748-S.-**

**EXPTE. N° 723-0397/06.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 MAY. 2008.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Modificase el Presupuesto de la U. de O. R2-02-11 Hospital Dr. Oscar Orías, conforme se indica a continuación:

**SUPRIMESE**

Categoría	N° de Cargos
E-30 Horas	1
Agrupamiento Profesional	
Ley N° 4418	
TOTAL.....	1

**CREASE**

Categoría	N° de Cargos
A (j-2)	1

Agrupamiento Profesional

Ley N° 4418

TOTAL.....1

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

**DECRETO N° 755-S.-**

**EXPTE. N° 0722-00133/00.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 MAY. 2008.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Téngase por cumplido el reemplazo efectuado por el Dr. FRANCISCO ESTEBAN ROLON, CUIL N° 20-12836943-1, en el cargo Categoría B (J-2), Agrupamiento Profesional del Hospital "Presbítero Escolástico Zegada" de Fraile Pintado, en el período comprendido entre el 01 de agosto de 2000 al 31 de julio de 2002 y el 01 de octubre de 2002 y el de enero de 2003, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

**DECRETO N° 811-G.-**

**EXPTE. N° 0413-61-2007.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUN. 2008.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Téngase por dispuesto, con retroactividad al 01 de Agosto de 2007 y hasta el 31 Enero de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Ayudante de 3ra. de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy, JOSE LUIS MAMANI, Credencial N° 789, DNI N° 22.461.968, a tenor de las previsiones del Artículo 47°, Inc. b) y 95°, Inc. b) del Decreto-Ley N° 20-G-71 (modificado por Decreto N° 4436-G-01).-

**ARTICULO 2°.-** Téngase por dispuesto, a partir del 01 de Febrero de 2008, el pase a situación de Retiro Obligatorio del Ayudante de 3ra. de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy, JOSE LUIS MAMANI, Credencial N° 789, DNI N° 22.461.968, de conformidad con las previsiones del Artículo 14°, Inc. k) y Artículo 22°, Inc. a) de la Ley de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad N° 3759/81.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

**RESOLUCION N° 62-I.P.-**

**EXPTE. N° 613-257/07.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 ABR. 2008.-**

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA**

**Y PLANIFICACIÓN**

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Convalidar la afectación del señor Norberto MAMANI, CUIL N° 20-18293678-3, Categoría 1 Personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, por encontrarse cumpliendo funciones en el Bloque Justicialista de la Legislatura Provincial, durante el período comprendido desde el 01/07/2007 al 31/12/07.-

Dr. FERNANDO JOSE FRIAS

Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCION N° 0578-E/07.-**

**EXPTE. N° 1050-578/07.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DIC. 2007.-**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Designase al Arquitecto Martín Horacio Vercellone DNI N° 22.035.697, en el cargo de Responsable de Infraestructura y a la Sra. Mirta Rosario Montagne DNI N° 20.604.092, en el cargo Auxiliar Administrativo, a partir del 1 de Septiembre de 2007, del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER) en la Provincia de Jujuy.-

**ARTICULO 2°.-** Designase a la Analista Verónica Gabriela Heredia DNI N° 25.755.107, en el cargo de Analista de Información Educativa, a partir del 1 de Noviembre de 2007, del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER) en la Provincia de Jujuy.-

Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA

Ministro de Educación

**RESOLUCIÓN N° 1069-E.-**

**EXPTE. N° 1050-848/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 MAY. 2008.-  
LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgar Auspicio al "3º CONGRESO DE EDUCACION FÍSICA DEL NOA", presentada por el Colegio de Profesionales de Educación Física. El mismo se desarrollará en San Salvador de Jujuy, en fechas 3, 4 y 5 de Julio del corriente Año; y estará dirigido a docentes de educación física de todos los niveles del sistema educativo.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL  
Ministra de Educación

**RESOLUCIÓN N° 1098-E.-**

**EXPTE. N° 1050-845/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAY. 2008.-  
LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar la participación de los agentes que a continuación se nominan en la capacitación docente para Instituciones de Formación Profesional en el marco de la estrategia de asistencia técnica del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (Aparato de Calzados correspondiente a las acciones de la Red Sectorial de Cuero y Calzado), a llevarse a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, en dos periodos: 05 al 09 de mayo y 19 al 23 de mayo de 2008:

ANGELICA INSAURRALDE DNI N° 16.756.108 Esc. Prof. N° 13  
MARTA MORENO DNI N° 13.520.438 Esc. Prof. N° 7

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL  
Ministra de Educación

**RESOLUCIÓN N° 1064-E.-**

**EXPTE. N° 1050-927/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAY. 2008.-  
LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar la asistencia de los agentes que a continuación se nominan en la Reunión Federal de Unidades Técnicas de Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades, a llevarse a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, los días 19 y 20 de mayo de 2008:

Prof. SERGIO RUBEN JANCO DNI N° 11.207.894  
Prof. MARIO ORLANDO SEJAS DNI N° 14.811.538  
Cont. GRACIELA MARTÍN DNI N° 27.301.518  
Prof. AURORA BRAJCICH DNI N° 12.635.436

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL  
Ministra de Educación

**RESOLUCIÓN N° 1216-E.-**

**EXPTE. N° 1050-1036/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAY. 2008.-  
LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Dar por autorizada la asistencia de los agentes que a continuación se nominan en la Reunión Federal de Unidades Técnicas de Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades, llevada a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, los días 19 y 20 de mayo de 2008:

Prof. JUAN ANTONIO ARMELLA DNI N° 8.199.049

Secretario de Planeamiento Educativo

Lic. PATRICIA DI LELLA DE PASQUINI DNI N° 12.006.095

Secretaria de Gestión Educativa

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL  
Ministra de Educación

**RESOLUCIÓN N° 1221-E.-**

**EXPTE. N° 1050-1041/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAY. 2008.-  
LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar la participación de los agentes que a continuación se nominan en la 4º Reunión Nacional de Directores de Educación Superior y de la Presentación de las Recomendaciones para la elaboración de Diseños Curriculares, a llevarse a cabo los días 28 y 29 de mayo de 2008 en la Ciudad de Buenos Aires:

Lic. SUSANA CASASOLA DNI N° 11.227.190 Resp. Área de Educ. Superior

Lic. GUSTAVO ROMERO DNI N° 23.140.971 Miembro Equipo Técnico

Prof. ADRIAN TOLABA DNI N° 17.483.666 Ref. Prof. Educ. Física

Prof. DINA LAVANCHI DNI N° 12.618.572 Ref. Prof. Nivel Inicial

Prof. MARIA DEL C. ABRAHAM DNI N° 11.664.582 Ref. Prof. Educ. Especial

Prof. LUISA EDITH CHECA DNI N° 14.295.706 Ref. Prof. EGB 1 Y 2 – Educ. Primaria  
Prof. JIMENA SIVILA SOZA DNI N° 25.556.545 Ref. Prof. De Artes  
Prof. RUBEN E. DOMINGUEZ DNI N° 13.286.084 Ref. Regional NOA Jujuy – Cs. Nat.  
Prof. RAMON YURQUINA DNI N° 20.328.208 Ref. Regional NOA Jujuy – Tecnología

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL  
Ministra de Educación

**RESOLUCIÓN N° 1228-E-**

**EXPTE. N° 1070-14/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAY. 2008.-  
LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** DEJAR sin efecto la implementación del Tercer Ciclo de la Educación General Básica del Colegio Secundario N° 3° San José de la Localidad de Perico dependiente de la Delegación de Región III de San Salvador de Jujuy, conforme a lo dispuesto por Decreto N° 5107 – EC- 98; a partir del Termino Lectivo 2008.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL  
Ministra de Educación

**RESOLUCIÓN N° 1237-E.-**

**EXPTE. N° 1050-843/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAY. 2008.-  
LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Dar por autorizada la participación del Prof. CASIANO VALDEZ, D.N.I. N° 11.093.748 – Director del Centro de Formación Profesional N° 1 de San Pedro de Jujuy, en la Reunión concertada con el Sr. Juan Carlos Dichiarra, de la Red Sectorial de Formación Profesional, para el día 05 de mayo de 2008 y en el XLIII Encuentro Federal Educación – Trabajo, llevado a cabo entre los días 06 y 08 de mayo de 2008, ambos, en la Ciudad de Buenos Aires.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL  
Ministra de Educación

**RESOLUCIÓN N° 1238-E.-**

**EXPTE. N° 1050-842/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAY. 2008.-  
LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Dar por autorizada la participación de los agentes que a continuación se nominan en el XLIII Encuentro Federal Educación – Trabajo, llevado a cabo entre los días 06 y 08 de mayo de 2008, en la Ciudad de Buenos Aires:

Lic. IRIS ORTIZ DE MECCHIA Resp. Equipo de Esc. Téc. Y Agrotéc.

Prof. ROSANA ZERPA Miembro Equipo Técnico

Prof. ALEJANDRA FASCINI Formación Profesional

Lic. SUSANA CASASOLA Resp. Nivel Sup. No Universitario

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL  
Ministra de Educación

**RESOLUCIÓN N° 1242-E.-**

**EXPTE. N° 1050-1032/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAY. 2008.-  
LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar la participación del Ing. ERNESTO EISEMBERG, D.N.I N° 13.284.893, en la Reunión del CRECYT- NOA, a llevarse a cabo el día 30 de mayo de 2008 en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca- Pcia de Catamarca- .

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL  
Ministra de Educación

**RESOLUCIÓN N° 1393-E.-**

**EXPTE. N° 1050-1141/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2008.-  
LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Dar por autorizada la participación de los agentes que a continuación se nominan en la capacitación propuesta por el Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, llevada a cabo el día 08 de mayo de 2008 en la ciudad de Tucumán:

Lic. MARTA LUISA CARRASCO DNI N° 11.680.168 Coord. de Educ. de Jov. Y Adultos

Lic. ISABEL UCEDO DNI N° 12.736.167 Resp. Ejecución Prog. Encuentro

VALERIA SANDU DNI N° 25.776.216 Alfabet. En Contexto de Encierro  
 MARIA GOMEZ DNI N° 24.256.992 Docente  
 NATALIA PINTO DNI N° 23.145.983 Asesora Pedagógica  
 ISABEL GASPAROVICH DNI N° 6.171.323 Sup. de Jóvenes y Adultos  
 JOSE ARIAS DNI N° 20.104.925 Itinerante Región IV  
 VIOLETA VILCA DNI N° 17.194.103 Alfabetizadora Región II  
 ADA FANY VILLENA DNI N° 16.234.076 Docente  
 NESTOR GUTIERREZ DNI N° 24.961.124 Resp. Región III  
 LILIANA SCOLARIS DNI N° 16.652.264 Directora CENS. N° 310  
 ISABEL ALVAREZ PRADO DNI N° 14.628.935 Directora CENS N° 203

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

**RESOLUCIÓN N° 2632-H.-**

**EXPTE. N° 702-122/97.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 AGO. 2006.-**

**EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar la imputación del reemplazo efectuado por la Sra. Juana Evangelista Delgado entre el 15 de septiembre de 1997 y el 10 de marzo de 1998, contra los créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2004.-

C.P.N ALDO OMAR FERRARI

Secretario de Egresos Públicos

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**DECRETO N° 0405.08.008.-**

**EXPEDIENTE N° 16 - 5161-00- 2.008.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 MAY. 2008.-**

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD**

**DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Promúlgase la Ordenanza Municipal N° 5.038/2.008, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 3 celebrada el día 17 de Abril de 2.008, mediante la cual a partir de su promulgación el Departamento Ejecutivo deberá, en el plazo de diez (10) días corridos, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, la nómina completa de los Titulares de Licencias del Transporte Público Automotor Alternativo de pasajeros, en sus distintas modalidades de remises y taxis vigente a la fecha.-

Arq. RAUL JORGE

INTENDENTE

02 JUL. S/C.-

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**DECRETO ACUERDO N° 0477.08.009.-**

**EXPEDIENTE N° 4212 2008.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 MAY. 2008.-**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE**

**JUJUY**

**EN ACUERDO DE SECRETARIOS**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el llamado a Concurso de Precios N° 26/2008, para la adquisición de drogas y material quirúrgico para la esterilización y habilitación de los quirófanos móviles por tres meses, previsto para el día 02 de julio de 2008 o siguiente día hábil si éste fuese declarado inhábil o feriado a horas 09:00 en el Salón de los Intendentes, sito en Avda. El Exodo N° 215 –Planta Alta -, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos TREINTA MIL SETENTA Y CINCO (\$30.075,00), erogación que será atendida con las partidas 1.1.2.1.2 EROGACIONES CORRIENTES-OPERACIÓN-BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES-BIENES DE CONSUMO-TEXTILES, INDUMENTARIA DE VESTIR Y CALZADOS, 1.1.2.1.5 EROGACIONES CORRIENTES-OPERACIÓN-BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES-BIENES DE CONSUMO-PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, y 1.1.2.1.9 EROGACIONES CORRIENTES-OPERACIÓN-BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES-BIENES DE CONSUMO- OTROS BIENES DE CONSUMO, de la UDO 11.13 DIRECCIÓN DE SALUD Y ZOONOSIS.

**ARTICULO 2°.-** Apruébense el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y Anexo I para el llamado a Concurso de Precios N° 26/08, obrante de fs. 08 a 21, elaboradas por la Dirección General de Compras y Suministros.

**ARTICULO 3°.-** Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procédase a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las distintas firmas proveedoras interesadas en participar del presente llamado a Concurso de Precios.

**ARTICULO 4°.-** Publíquese en el Boletín Oficial y pase a sus efectos a la Dirección General de Compras y Suministros, Dirección General de Presupuesto, Dirección de Salud y Zoonosis, Secretaría de Desarrollo Humano, Procuración Municipal y Dirección General de Auditoría Interna.-

Arq. RAUL JORGE

INTENDENTE

02 JUL. S/C.-

**LICITACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/08**

**OBJETO DEL LLAMADO:** ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 3.000.000,00 (PESOS TRES MILLONES). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION – EXPEDIENTE N° 767-109/08.-

**DESTINO:** FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL – ENFOQUE FEDERAL.-

**APERTURA:** 10 DE JULIO DE 2.008 A HORAS 10:00

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 3.000.000,00; PESOS TRES MILLONES. (MERCADERIAS).

**PLIEGO E INFORMES:** Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Sarmiento N° 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453 Int. 110. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL).-

C.P.N. ELENA DEL VALLE MARTINEZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

25/27/30 JUN. 02/04 JUL. LIQ. N° 74444 \$ 34,50.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY-**

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/08**

**OBJETO DEL LLAMADO:** ADQUISICIÓN DE 30.000 PAQUETES DE LECHE ENTERA EN POLVO, 30.000 PAQUETES DE CACAO EN POLVO Y 15.000 PAQUETES DE AZUCAR. – EXPEDIENTE N° 765-1008/08.-

**DESTINO:** FESTEJO DIA DEL NIÑO.

**APERTURA:** 14 DE JULIO DE 2.008 A HORAS 10:00

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 472.500,00; PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100.

**PLIEGO E INFORMES:** Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Sarmiento N° 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453 Int. 110.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 700,00 (PESOS SETECIENTOS).-

27/30 JUN. 02/04/07 JUL. LIQ. N° 74481 \$ 34,50.-

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL-**

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION –**

**DIVISION CONTRATACIONES.-**

PASO 550- Ciudad Autónoma de Bs. As. TEL/FAX: 4964-8341 Pag. Internet: [www.spf.jus.gov.ar](http://www.spf.jus.gov.ar) EMAIL: [dgacontrataciones@dgaspf.com.ar](mailto:dgacontrataciones@dgaspf.com.ar)

**LUGAR Y FECHA:** BUENOS AIRES, de junio de 2008.-

**NOMBRE ORGANISMO CONTRATANTE:** SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIRECCION DE CONTRATACIONES

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

**TIPO: LICITACION PUBLICA N° 012/2008** Ejercicio 2008.

**CLASE:** De Etapa Única nacional.

**Modalidad:** Sin Modalidad.

**Expediente N° 22.431/2008 (D.N.).-**

**RUBRO COMERCIAL:** ALIMENTOS

**Objeto de la Contratación:** ADQUISICION DE COMIDAS EN COCIDO, DESAYUNOS Y MERIENDAS CON DESTINO AL PERSONAL E INTERNOS DEL INSTITUTO PENITENCIARIO FEDERAL “NUESTRA

SRA. DEL ROSARIO DEL RIO BLANCO Y PAYPAYA" (U.8); INSTITUTO PENITENCIARIO FEDERAL DE SALTA "SEÑOR Y VIRGEN DEL MILAGRO" (U.16); LA CARCEL FEDERAL DE JUJUY (U.22) Y CARCEL FEDERAL DE SALTA (U.23).- **CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLEGOS:**

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
1) DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP- 1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES	1) DE LUNES A VIERNES DE 13,00 A 17,00 HORAS, HASTA UN DÍA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-
2) CARCEL FEDERAL DE JUJUY (U.22) - RUTA PROVINCIAL Nº 1 Km., 47 "El Arenal" - San Salvador de Jujuy.-	2) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DÍA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-
3) INSTITUTO PENITENCIARIO FED. DE SALTA NTRA. SRA. DEL MILAGRO" (U.16)- RUTA 26 KM 6,5 Localidad La Isla Dpto. Cerrillos. Pcia. de Salta.	3) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DÍA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

O BIEN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION Nº 24/2004 SSGP Y CIRCULAR Nº 24/2006 DE LA O.N.C.  
Costo del Pliego: Sin valor.-

**PRESENTACION DE OFERTAS:**

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES	LAS OFERTAS SE ADMITIRÁN DURANTE LOS DÍAS HÁBILES, EN EL HORARIO DE 10,00 A 18,00 HASTA EL DÍA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.-

**ACTO DE APERTURA**

LUGAR / DIRECCION	Día y Hora
DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES	Día 25/07/2008 - 16,00 Horas.-

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES : www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.-

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y Nº de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado-  
CANTIDAD DE PUBLICACIONES- 02 (DOS)  
FECHA DE COMIENZO DE LA PUBLICACION: 02/07/2008  
FECHA DE FINALIZACION DE LA PUBLICACION: 04/07/2008

Subadjutor Cristian M. OJEDA

Jefe Sección Contaduría

A/C División Administrativa (U.22)

02/04 JUL. LIQ. Nº 74453 \$ 20,50.-

**CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS**

En la ciudad de San Pedro de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los 02 días del mes de Junio de dos mil ocho, se reúnen Cintia Alejandra Artur de la Villarmois, DNI 29.494.010, argentina, nacida el 14/04/1982, soltera, estudiante, con domicilio en calle Monteagudo Nº 315, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, y Flavia Carina Tache, DNI 23.092.132, argentina, nacida el 15/06/73, soltera, de profesión ama de casa, con domicilio en calle 9 de Julio Nº 321 de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy, y dicen: que vienen por este acto a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por el estatuto social cuyas cláusulas se transcriben a continuación: **PRIMERA - DENOMINACIÓN - DOMICILIO:** La sociedad girará bajo la denominación de "MACK POLLO S.R.L." y tendrá su domicilio en la ciudad de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy. Puede establecer sucursales, agencias, locales de venta, fábricas o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. **SEGUNDA - PLAZO DE DURACIÓN:** El termino de duración se fija en diez años a contar desde su inscripción en el registro público de comercio. **TERCERA - OBJETO:** El objeto social consiste en la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: compraventa y comercialización de carne vacuna, porcina, de oveja, de llama, de cordero, así como también de pollo y sus productos faenados; compraventa de pescado, de productos enlatados y/o embolsados, de fruta y verdura; comercialización de todo tipo de bebidas alcohólicas o no, gaseosas

o no, así como también la realización de todas aquellas tareas o actividades relacionadas y coadyuvantes al objeto social antes especificado. La sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. **CUARTA - CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de pesos Treinta Mil (\$ 30.000), representado en treinta cuotas de mil pesos cada una valor nominal (\$ 1000 v/n) que los socios suscriben e integran según el siguiente detalle: la socia Cintia Alejandra Artur de la Villarmois suscribe veinte (20) cuotas por pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una. En este acto integra el veinticinco por ciento (25%) de su valor, conforme lo autoriza el art. 149 de la Ley 19.550, esto es, la suma de pesos Cinco Mil (\$ 5.000), hecho que acreditará con el respectivo comprobante de depósito, y el resto en un plazo de dos (2) años.- Por su parte, la socia Flavia Carina Tache suscribe diez (10) cuotas por pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una. En este acto integra el veinticinco por ciento (25%) de su valor, conforme lo autoriza el art. 149 de la Ley 19.550, esto es, la suma de pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500), hecho que acreditará con el respectivo comprobante de depósito, y el resto en un plazo de dos (2) años. **QUINTA - ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La administración y representación de la sociedad será plural y estará a cargo de Cintia Alejandra Artur de la Villarmois y/o de Flavia Carina Tache, quienes vestirán el carácter de gerentes, debiendo usarlos sellos identificatorios respectivos, ejerciendo la representación en legal forma e indistintamente para cualquier acto de administración. Se requerirá el consentimiento de ambos socios para la realización de todo tipo de acto de disposición, en tal carácter tienen la facultad para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los contratos y actos que se vinculen con el mismo, adquirir bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, constitución de derechos reales de garantía como prendas o hipotecas, presentación en licitaciones públicas y privadas y todos los actos que sean necesarios para llevar a cabo aquellos actos, como la firma de los contratos que se requieran, otorgamiento de poderes generales o especiales, operar en todos los bancos oficiales y privados, locales o internacionales, dejando constancia que la enunciaci3n precedente no es limitativa ni taxativa sino meramente enunciativa. Expresamente queda prohibido a la sociedad y a sus gerentes otorgar en nombre de la misma cualquier tipo de acto o instrumento público o privado por el que se reconozcan deudas anteriores propias o de terceros y/o se constituyan fianzas a favor de terceros o la asunci3n o el reconocimiento de deudas solidarias a terceros aunque las mismas tengan que ver con el objeto social.- Los gerentes durarán en sus cargos por diez años a contar de la inscripci3n de la sociedad. Solo podrán ser removidos por justa causa de acuerdo con lo que disponen los artículos 157 y 129 de la ley 19.550. **SEXTA - ASAMBLEAS:** Las reuniones de socios se celebrarán en la sede social, previa citaci3n dirigida por cualquiera de los socios gerentes a los otros, notificados con un anticipo no menor de ocho días al domicilio indicado en el presente estatuto, salvo notifi3n a la gerencia del cambio de domicilio. **SÉPTIMA - RESOLUCIONES SOCIALES:** Cada cuota dará derecho a un voto. Las resoluciones sociales se adoptarán por mayoría absoluta de capital. **OCTAVA - INVENTARIO Y BALANCE:** El ejercicio social finaliza el treinta y uno de noviembre de cada año. A tal fecha, los socios gerentes deberán confeccionar un inventario y balance general para establecer las ganancias y pérdidas que arroja el ejercicio, el que se pondrá a disposici3n de los socios con no menos de quince días de anticipaci3n para su consideraci3n y posterior tratamiento y distribuci3n de las utilidades líquidas. Se destinará el cinco por ciento de las ganancias realizadas y líquidas que arroje el estado de resultados del ejercicio a fondo de reserva legal hasta que alcance el veinte por ciento (20%) del capital social. Podrán constituirse otras reservas, siempre que sean razonables y respondan a una prudente administraci3n, de conformidad con el artículo 70 in fine de la ley de sociedades comerciales. El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporci3n al aporte de cada uno. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporci3n.- **NOVENA - CESI3N DE CUOTAS:** La cesi3n de las cuotas sociales entre los socios es libre, debiéndose comunicar la misma a la sociedad con entrega de un ejemplar del instrumento en que conste la misma o copia certificada, en las condiciones establecidas en el artículo 152 de la ley de sociedades comerciales. La cesi3n de cuotas a terceros extraños a la sociedad queda limitada al cumplimiento del siguiente procedimiento, estableciéndose el derecho de preferencia de los demás socios: quien se proponga ceder sus cuotas sociales total o parcialmente a un tercero extraño a la sociedad, deberá comunicarlo a uno cualesquiera de los gerentes en forma fehaciente con indicaci3n del nombre del interesado y el precio de las mismas. El plazo para comunicar al socio interesado en ceder sus cuotas sociales la conformidad o disconformidad no podrá exceder los treinta días desde que éste comunicó a la gerencia el nombre del interesado y el precio, caso contrario se tendrá por autorizada. Para poder ceder o transferir parte o la totalidad de sus cuotas sociales el socio interesado en ello deberá obtener la conformidad unánime de los demás socios, quienes se reservan el derecho de denegarla mediando justa causa. Si se impugnare el precio de las cuotas, deberá expresarse el precio que se considere ajustado a la realidad. En caso de impugnaci3n del valor de las cuotas se estará a la pericia arbitral que los socios establezcan a tales efectos. El derecho de preferencia aquí establecido significa que ningún socio podrá vender sus cuotas sociales a un tercero al mismo o mas bajo precio que el ofrecido por el otro u otros socios, ni en las mismas o mejores condiciones. **DECIMA - FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD DE LOS SOCIOS:** En caso de fallecimiento o incapacidad total de cualquiera de los socios, sus herederos o representante legal se incorporaran a la sociedad. Respecto de las cuotas sociales del fallecido o incapaz, registrarán las disposiciones de los artículos 155, 156 y 209 de la Ley de Sociedades Comerciales. Mientras no se acredite la calidad de heredero o representante legal, actuará interinamente el administrador de la sucesi3n o el curador provisional. **DECIMO PRIMERA -**

**DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN:** Producida la disolución de la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la ley de sociedades, la liquidación estará a cargo de los socios gerentes, quienes desde ya quedan designados liquidadores. Estos ejercerán sus funciones en la misma forma prevista en la cláusula quinta del presente contrato y ajustándose a las normas establecidas en la ley de sociedades comerciales, fundamentalmente a los artículos 101 a 112 de esta ley. Extinguido el pasivo social elaboraran el balance final, el cual, una vez aprobado, deberá ser ejecutado. El activo que resultare repartible lo será en proporción a los aportes efectivamente integrados. **DECIMO SEGUNDA:** toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios respecto del funcionamiento y administración de la sociedad, será resuelta por arbitrios amigables componedores, nombrados uno por cada parte los que previamente un tercer arbitro único para el caso de desacuerdo entre los nombrados, cuyo Fallo será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto de una resolución judicial firme y consentida, pasada en autoridad de cosa juzgada. En todos los casos no previstos en el presente, regirán las disposiciones legales vigentes en materia de sociedades de responsabilidad limitada vigentes y disposiciones concordantes del Código de Comercio. En los términos que anteceden queda en consecuencia constituida la sociedad "MACK POLLO S.R.L."

**AUTORIZACIÓN:** Las socias abajo firmantes autorizan al Dr. Fernando Zurueta (h) para solicitar la inscripción del presente contrato social por ante el Registro Público de Comercio, para efectuar los pagos que fueren menester, así como también todos los trámites necesarios para la constitución e inscripción de la sociedad.  
ACT. NOT. N° A-00580081- ESC. Maria Valeria BORDALLO- TIT. REG. N° 71- SAN PEDRO DE JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-

San salvador de Jujuy, 26 de junio de 2008.-  
NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA- ESCRIBANO  
JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY.-

02 JUL. LIQ. N° 74485 \$ 52,70.-

#### MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy, República Argentina, a los 23 días del mes de Junio de dos mil ocho, se reúnen la Srta. Flavia Carina Tache, DNI 23.092.132, argentina, nacida el 15/06/73, soltera, de profesión ama de casa, con domicilio en calle 9 de Julio N° 321 de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy, y el Dr. Fernando Raúl Manuel Zurueta (h), D.N.I. N° 22.777.341, argentino, abogado, con domicilio en calle Otero N° 178 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, quien lo hace en nombre y representación de la Srta. Cintia Alejandra Artur de la Villarmois, DNI 29.494.010, argentina, nacida el 14/04/1982, soltera, estudiante, con domicilio en calle Monteagudo N° 315, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, conforme Poder Especial otorgado al efecto mediante Escritura Pública N° 135, de fecha catorce de junio del 2008, ante el Registro Notarial Numero Treinta y Cinco de la ciudad de San Miguel de Tucumán pasado ante la Escribana Titular Elsa Roxana Martín de Muñoz, y dicen: que vienen por este acto a modificar el contrato social de fecha 02 de junio del 2008 en lo que respecta a la cláusula primera, la que quedará redactada de la siguiente manera: **PRIMERA – DENOMINACIÓN- DOMICILIO:** La sociedad girará bajo la denominación de "FLAVIC POLLOS S.R.L." y tendrá su domicilio en la ciudad de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy. Puede establecer sucursales, agencias, locales de venta, fábricas o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. No siendo para más, firman las partes celebrantes de conformidad.-

ACT. NOT. N° A-00580316- ESC. Maria Valeria BORDALLO- TIT. REG. N° 71- SAN PEDRO DE JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-

San salvador de Jujuy, 26 de junio de 2008.-  
NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA- ESCRIBANO  
JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY.-

02 JUL. LIQ. N° 74485 \$ 52,70.-

#### REMATES

##### DIONISIO FLORES

Martillero publico Judicial  
Mat. Prof. Nro. 59  
JUDICIAL: CON BASE DE \$5.864,00 DE UN INMUEBLE UBICADO CALLE ERNESTO PADILLA S/N DEL PUEBLO DE TILCARA OCUPADO CON UNA SUPERFICIE DE 260,37 m<sup>2</sup>.  
Dra. HILDA BEATRIZ OLMEDO, Juez Tribunal de Trabajo Sala I Stria. Proc. ROSA A. MARTINEZ en el **Expte. B-132378/05** caratulado "INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS: VALDIVIEZO ANTOLINA C/ MARQUEZ CARLOS". Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero público Judicial DIONISIO FLORES. Matricula profesional Nro. 59, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor

dinero de contado comisión del martillero (5%) a cargo del comprador y en el estado que se encontrase, CON BASE DE PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO, (\$5.864,00) Según Valuación Fiscal que le corresponde al inmueble ubicado en la calle ERNESTO PADILLA S/N del Pueblo Tilcara Dpto. Tilcara de la Pcia. de Jujuy, individualizado como: Circunscripción 1; Sección 1; Manzana 20-b; Parcela 18 Padrón I-4537; Matricula I-1739 Dominio L-12 F-415/417 Registrado a nombre de MARQUEZ CARLOS, de propiedad del demandado. El inmueble se encuentra construido y ocupado según acta de constatación, informe agregado en autos, a fs. 247. Sus medidas son Fte. O: 10 m al Cfte. E: 9,97m al Cdo N: 26,52m y Cdo S: 25,71m, con una superficie de 260,37 m<sup>2</sup>; LINDEROS: al N: con parcela 13 y 14 al S: con parcela 17 al E: comparte parcela 15 y al O: con calle Padilla GRAVAMENES: ASIENTO 1: CONST. DE HIPOTECA en 1er GRADO ACR. BANCO DEL LA PROVINCIA DE JUJUY-Ddor: Carlos Márquez Monto \$4.000 – EP Nro. 95 de Fch. 03/05/95 – Esc. Silvia Liliana Aramayo- Pres. 4803 el 31/05/95- Registrada el 06/06/95 – Rec. Claus.: Prohibición de transferir y constituir otros derechos reales o.m. ASIENTO 2: Ref. As. 1, correcta 48. Registrada 19/12/2000. ASIENTO 3: EMBARGO por of. fch. 26/02/03 – Adm. Fed. Ingr. Publ. Ag. Fiscal HR. Botigliieri – Juzg. Federal Nro. 2 – Jujuy Expte Nro. 229/02/ Crido.: A.F.I.P. C/MARQUEZ CARLOS S/ EJECUCIÓN FISCAL- "Pres Nro. 1974 el 07/03/2003. REGISTRADA el 10/03/2003 m.c. ASIENTO 4: EMBARGO POR OF. fch. 06/12/04 – Tribunal de trabajo – Sala I – Jujuy Expte. Nro. B-125510/04 "CAUTELAR DE EMBARGO PREVENTIVO: VALDIVIEZO ANTOLINA c/ MARQUEZ CARLOS" Pres. Nro. 15951 el 09/12/04- REGISTRADA 13/12/04. amq. ASIENTO 5: EMBARGO por of. fch. 12/04/07 Tribunal de Trabajo- Sala I- Jujuy Expte. B-132378/05 "INDEMNIZACION POR DAÑOS: VALDIVIEZO ANTOLINA C/ MARQUEZ CARLOS" Monto \$ 159.701,25- Pres. Nro. 5028 el 20/04/07 REGISTRADA: 23/04/07. Amq. Los gravámenes y deudas por impuesto se cancelaran con el producto de la venta. La subasta se efectuara con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, el día 04 de Julio de 2008 a hs. 18:00 en la Cede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en la calle Cnel. Davila Esq. Dr. Araoz del Barrio ciudad de Nieva de esta ciudad. El adquirente compra el inmueble libre de todo gravamen, el Martillero esta facultado para percibir hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total de la venta mas la comisión del Martillero (5%) y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Tribunal a nombre del Pte. de Trámite que interviniente en la causa. Títulos y demás antecedentes podrán ser consultados en autos por secretaria. Para mayores informes llamar al Martillero al Cel. 0388-155097112, el día de la subasta desde una hora antes en el lugar de remate y/o secretaria Tel. 0388-4226662. Edictos en el Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días SAN SALVADOR DE JUJUY, junio veintiséis del 2008.-

30 JUN. 02/04 JUL. LIQ. N° 74477 \$ 20,50.-

##### SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28  
JUDICIAL SIN BASE: TELEVISOR COLOR DE 29" Y DVD.-  
DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Secretaria n° 3, en el **Expte. n° B-156979/06**, Caratulado: EJECUTIVO: TOFFOLI DANIEL FERNANDO c/ TORRES MERCEDES, comunica que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 04 de Julio del 2008, a Hs 18,00, en calle Ituzaingo n° 552, del B° Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y SIN BASE, "UN TELEVISOR COLOR DE 29", MARCA RCA, CON CONTROL REMOTO, MODELO RAR2990, SIN N° VISIBLE; Y UN DVD MARCA RCA, CON CONTROL REMOTO N°116145, en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde de una hora ante de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 19 de Junio del 2008. PROC. GUSTAVO M. IBARRA, Prosecretario.-

30 JUN. 02/04 JUL. LIQ. N° 74434 \$ 20,50.-

##### SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28  
JUDICIAL SIN BASE: UNA SOBADORA – UNA AMASADORA – DOS CORTADORAS DE FIAMBRES – UNA PICADORA DE CARNE – DOS COCINAS DE HIERRO – UN LOTE DE BARRAS DE HIERROS, CAÑOS, ANGULOS, PLANCHUELAS.-  
DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, Secretaria n° 12, en el **Expte. N° B-107250/03** caratulado: EJECUTIVO: URBANO VILMA ZULEMA c/ MAIDANA DE SOTO LIDIA, comunica que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 04 de Julio del 2008, a Hs. 18,10, en calle Ituzaingo n° 552, del B° Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y SIN BASE, "1°) Una Heladera exhibidora, color blanca, puerta de vidrio, marca Artic, sin motor; 2°) Una cortadora de fiambre, marca Marani, tipo 11-1996, color blanca, con parte metálica en funcionamiento; 3°) Una Picadora de carne, marca Marani, sin numero visible, color blanca, con parte metálica en funcionamiento; 4°) Una Cocina de hierro a leña, marca Istilart, con dos hornallas, color negro, N°2, con todos los accesorios para su funcionamiento, sin uso; 5°) Una Cocina de Hierro a leña, marca Carelli N° 3, con 3 hornallas, tanque de agua, con todos los accesorios para su funcionamiento, sin uso; 6°) Una Cortadora de fiambre, marca



Marani, serie FR-81N5469, Motor 1923, en funcionamiento; 7°) Una Máquina Sobadora, marca MB, motor sin n° visible (borrado), color blanca; 8°) Una Máquina Sobadora (Amasadora), marca MB Industrial semi nueva; 9°) Un lote de Barras de fierros, caños, ángulos, planchuelas compuesto por: 30 barras de hierro del 16, 1 barra de hierro por la mitad del 16; ángulos 3 grandes, 5 barras intermedias, 11 barras de ángulos medianos, 13 barras de ángulos chicos, 5 mas chicos; 9 barras de hierro T grandes, 7 barras con todos los accesorios para su funcionamiento, sin uso.- de hierro T chicos; 3 chapas traslucidas color verde, 1 chapa traslucida color blanca; 8 barras de caños medianos, 13 barras de caño intermedios; 8 barras de planchuelas de hierro grande, 10 barras de planchuelas medianas y 5 barras de planchuelas chicas; en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 17 de Junio del 2008. DRA. LIS M. VALDECANTOS, Secretaria.-

30 JUN. 02/04 JUL. LIQ. N° 74435 \$ 20,50.-

#### SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28 JUDICIAL SIN BASE: PLANCHA VIBRADORA, SOLDADORA ELECTRICA MONOFASICA Y AMOLADORA TRIFASICA. - DRA. AMALIA I. MONTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, Secretaria n° 14, en el Expte. n° B-156726/06, Caratulado: APREMIO: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE PALPALA c/ ZENTA S.R.L., comunica que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 04 de Julio de 2008, a Hs 18,05 en calle Ituzaingo n°552, del B° Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y SIN BASE, "1°) UNA PLANCHA VIBRADORA, MARCA HONDA N°CX160-168 CM3, con motor naftero, de un cilindro, con protección de caño; 2°) UNA SOLDADORA ELECTRICA MONOFASICA, color verde, sin marca, sin cable y sin pinza; y 3°) UNA AMOLADORA TRIFÁSICA DE PIE, sin piedra, con motor eléctrico, marca Morelli, color verde, sin N° a la vista, en el estado de uso y conservación que se encuentra y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 20 de Junio del 2008. Proc. MARIA ANGELA PEREIRA, Secretaria.-

30 JUN. 02/04 JUL. LIQ. N° 74433 \$ 20,50.-

#### CONCURSOS Y QUIEBRAS

DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez por Habilitación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 – Secretaría N° 1 de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el Expediente N° B-187.922/08 caratulado "Concurso de Garante en B-178138/07: CABALLERO, ERNESTO SERGIO", ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE JUNIO DE 2008. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de acreedores del Sr. ERNESTO SERGIO CABALLERO, D.N.I. N° 13.284.475, con domicilio en calle Estanislao del Campo N° 785 del B° Alto La Viña de esta ciudad, en caso de agrupamiento de conformidad a lo previsto en el Capítulo VI de la ley 24.522 con las sociedades CAFA S.R.L. y Farmacia AVENIDA S.C.S. y cuyos concursos tramitan ante este Juzgado por Expte. N° B-178138/07, caratulado: "Concurso Preventivo: C.A.F.A. S.R.L. y Farmacia AVENIDA S.C.S.", como así también el de los otros garantes, Sres. Mario Benito Caballero D.N.I. N° 10.925.884 el que tramita por Expte. N° B-187923/08 y el de la Sra. Fabiana Raquel Tico, D.N.I. N° 14.924.551 que tramita por Expte. N° B-187924/08.- 2°) En conformidad con lo dispuesto por el Art. 67, 2° párrafo de la L.C. y Q., intimar a la Sra. Sindica designada en el Expte. N° 178138/07, caratulado: "Concurso Preventivo: C.A.F.A. S.R.L. y Farmacia AVENIDA S.C.S.", C.P.N. Ana Maria Millan, a presentarse a recibirse del cargo en debida forma ante la Actuaría dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de ley. 3°) Establecer que el día 20 del mes de Agosto del cte. año, vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico, juntamente con los títulos justificativos de sus créditos. 4°) Fijar el día 10 del mes de noviembre del cte. año, para que el síndico presente los informes individuales a que se refiere el Art. 35 de la L.C. y Q. y el día 02 del mes de febrero del año 2009, para que presente el Informe General único (Art. 39 L.C.) conforme lo resuelto a fs. 207/208 del expediente N° B-178138/07: "Concurso Preventivo Cafa S.R.L. y Farmacia Avenida S.C.S." y que comprenda a todos los integrantes del agrupamiento, por las razones invocadas en el considerando de la presente resolución. 5°) Intimar al sujeto concursado a presentar en el termino de cinco días de notificado, los libros referidos a su situación económica en esta Secretaría del Juzgado, a los fines previstos en el art. 14 inc. 5 de la ley 24.522. 6°) Ordenar la anotación de la apertura del presente concurso preventivo en el caso de agrupamiento e información sobre la existencia de otros anteriores, librándose a tales efectos los oficios correspondientes al Registro Público de Comercio, dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registro de la Propiedad Automotor, Dirección General de Inmuebles y Dirección Provincial de Rentas. 7°) Decretar la Inhibición General de Bienes para gravar y disponer bienes registrables del concursado. A tales fines librese oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registro de la Propiedad Automotor, Registro Publico de Comercio, Registro de Marcas y Señales e Instituciones Bancarias. 8°) Conceder al presentante el termino de CINCO DIAS para dar cuenta del diligenciamiento de los oficios ordenados en los puntos precedentes. 9°) Intimar al concursado para que en el termino de CINCO DIAS de notificados de la presente resolución deposite judicialmente la suma de \$ 400, para abonar gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 de la L.C. y Q. 10°) Fijar para el 02 del mes de Abril del año 2.009 a hora 8:30 para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA, la que se realizara en la sede de este Juzgado, en los términos y con los alcances dispuestos en el punto 9 de la resolución de fs. 207/208 del Expte. N° B-178138/07: "Concurso Preventivo Cafa S.R.L. y Farmacia Avenida S.C.S.". 11°) Notificar y oficiar a los órganos jurisdiccionales de este Poder Judicial de la Provincia a fin de que remitan las actuaciones en las que el concursado sea parte, con la excepción prevista en el art. 21 inc. 2 de la L.C. y Q. 12°) Ordenar se publiquen edictos por el concursado durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su

complimiento en el termino de cinco días, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. (art. 30 L.C. y Q.). 13°) Notifíquese por cédula la presente y las posteriores en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente hábil en caso de feriado. (Art. 26 de L.C. y Q. y Art. 154 del C.P.C.). 14°) Protocolizar, agregar copia en autos, etc.- FDO. DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ -JUEZ POR HABILITACION - ANTE MI DRA. MARTINA CARDARELLI - SECRETARIA.- San Salvador de Jujuy, 24 de Junio de 2008.-

02/04/07/11/14 JUL LIQ. N° 74491 \$ 29,50.-

DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez por Habilitación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 – Secretaría N° 1 de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el Expediente N° B-187.923/08 caratulado "Concurso de Garante en B-178138/07: CABALLERO, MARIO BENITO", ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE JUNIO DE 2008. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de acreedores del Sr. MARIO BENITO CABALLERO, D.N.I. N° 10.925.884, con domicilio en calle El Picaflor N° 448 del B° Los Perales de esta ciudad, en caso de agrupamiento de conformidad a lo previsto en el Capítulo VI de la ley 24.522 con las sociedades CAFA S.R.L. y Farmacia AVENIDA S.C.S. y cuyos concursos tramitan ante este Juzgado por Expte. N° B-178138/07, caratulado: "Concurso Preventivo: C.A.F.A. S.R.L. y Farmacia AVENIDA S.C.S.", como así también el de los otros garantes, Sres. Ernesto Sergio Caballero D.N.I. N° 13.284.475 el que tramita por Expte. N° B-187922/08 y el de la Sra. Fabiana Raquel Tico, D.N.I. N° 14.924.551 que tramita por Expte. N° B-187924/08.- 2°) En conformidad con lo dispuesto por el Art. 67, 2° párrafo de la L.C. y Q., intimar a la Sra. Sindica designada en el Expte. N° 178138/07, caratulado: "Concurso Preventivo: C.A.F.A. S.R.L. y Farmacia AVENIDA S.C.S.", C.P.N. Ana Maria Millan, a presentarse a recibirse del cargo en debida forma ante la Actuaría dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de ley. 3°) Establecer que el día 20 del mes de Agosto del cte. año, vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico, juntamente con los títulos justificativos de sus créditos. 4°) Fijar el día 10 del mes de noviembre del cte. año, para que el síndico presente los informes individuales a que se refiere el Art. 35 de la L.C. y Q. y el día 02 del mes de febrero del año 2009, para que presente el Informe General único (Art. 39 L.C.) conforme lo resuelto a fs. 207/208 del expediente N° B-178138/07: "Concurso Preventivo Cafa S.R.L. y Farmacia Avenida S.C.S." y que comprenda a todos los integrantes del agrupamiento, por las razones invocadas en el considerando de la presente resolución. 5°) Intimar al sujeto concursado a presentar en el termino de cinco días de notificado, los libros referidos a su situación económica en esta Secretaría del Juzgado, a los fines previstos en el art. 14 inc. 5 de la ley 24.522. 6°) Ordenar la anotación de la apertura del presente concurso preventivo en el caso de agrupamiento e información sobre la existencia de otros anteriores, librándose a tales efectos los oficios correspondientes al Registro Público de Comercio, dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registro de la Propiedad Automotor, Dirección General de Inmuebles y Dirección Provincial de Rentas. 7°) Decretar la Inhibición General de Bienes para gravar y disponer bienes registrables del concursado. A tales fines librese oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registro de la Propiedad Automotor, Registro Publico de Comercio, Registro de Marcas y Señales e Instituciones Bancarias. 8°) Conceder al presentante el termino de CINCO DIAS para dar cuenta del diligenciamiento de los oficios ordenados en los puntos precedentes. 9°) Intimar al concursado para que en el termino de CINCO DIAS de notificados de la presente resolución deposite judicialmente la suma de \$ 400, para abonar gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 de la L.C. y Q. 10°) Fijar para el 02 del mes de Abril del año 2.009 a hora 8:30 para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA, la que se realizara en la sede de este Juzgado, en los términos y con los alcances dispuestos en el punto 9 de la resolución de fs. 207/208 del Expte. N° B-178138/07: "Concurso Preventivo Cafa S.R.L. y Farmacia Avenida S.C.S.". 11°) Notificar y oficiar a los órganos jurisdiccionales de este Poder Judicial de la Provincia a fin de que remitan las actuaciones en las que el concursado sea parte, con la excepción prevista en el art. 21 inc. 2 de la L.C. y Q. 12°) Ordenar se publiquen edictos por el concursado durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su



cumplimiento en el termino de cinco días, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. (art. 30 L.C. y Q.). 13°) Notifíquese por cédula la presente y las posteriores en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente hábil en caso de feriado. (Art. 26 de L.C. y Q. y Art. 154 del C.P.C.). 14°) Protocolizar, agregar copia en autos, etc.- FDO. DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ –JUEZ POR HABILITACION - ANTE MI DRA. MARTINA CARDARELLI – SECRETARIA.- San Salvador de Jujuy, 24 de Junio de 2008.-

02/04/07/11/14 JUL LIQ. N° 74492 \$ 29,50.-

DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez por Habilitación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 – Secretaría N° 1 de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el **Expediente Nro. B-187.924/08** caratulado “**Concurso de Garante en B-178138/07: TICO, FABIANA RAQUEL**”, ha dictado la siguiente resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE JUNIO DE 2008. AUTOS y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de acreedores de la Sra. FABIANA RAQUEL TICO, D.N.I. N° 14.924.551, con domicilio en calle Estanislao del Campo N° 785 del B° Alto La Viña de esta ciudad, en caso de agrupamiento de conformidad a lo previsto en el Capítulo VI de la ley 24.522 con las sociedades CAFA S.R.L. y Farmacia AVENIDA S.C.S. y cuyos concursos tramitan ante este Juzgado por Expte. N° B-178138/07, caratulado: “Concurso Preventivo: C.A.F.A. S.R.L. y Farmacia AVENIDA S.C.S.”, como así también el de los otros garantes, Sres. Ernesto Sergio Caballero D.N.I. N° 13.284.475 el que tramita por Expte. N° B-187922/08 y Mario Benito Caballero, D.N.I. N° 10.925.884 que tramita por Expte. N° B-187923/08.- 2°) En conformidad con lo dispuesto por el Art. 67, 2° párrafo de la L.C. y Q., intimar a la Sra. Sindica designada en el Expte. N° 178138/07, caratulado: “Concurso Preventivo: C.A.F.A. S.R.L. y Farmacia AVENIDA S.C.S.”, C.P.N. Ana María Millan, a presentarse a recibirse del cargo en debida forma ante la Actuaría dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de ley. 3°) Establecer que el día 20 del mes de Agosto del cte. año, vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico, juntamente con los títulos justificativos de sus créditos. (Art. 31 L.C. y Q.). 4°) Fijar el día 10 del mes de noviembre del cte. año, para que el síndico presente los informes individuales a que se refiere el Art. 35 de la L.C. y Q. y el día 02 del mes de febrero del año 2009, para que presente el Informe General único (Art. 39 L.C.) conforme lo resuelto a fs. 207/208 del expediente N° B-178138/07: “Concurso Preventivo Cafa S.R.L. y Farmacia Avenida S.C.S.” y que comprenda a todos los integrantes del agrupamiento, por las razones invocadas en el considerando de la presente resolución. 5°) Intimar al sujeto concursado a presentar en el termino de cinco días de notificado, los libros referidos a su situación económica en esta Secretaria del Juzgado, a los fines previstos en el art. 14 inc. 5 de la ley 24.522. 6°) Ordenar la anotación de la apertura del presente concurso preventivo en el caso de agrupamiento e información sobre la existencia de otros anteriores, librándose a tales efectos los oficios correspondientes al Registro Público de Comercio, dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registro de la Propiedad Automotor, Dirección General de Inmuebles y Dirección Provincial de Rentas. 7°) Decretar la Inhibición General de Bienes para gravar y disponer bienes registrables del concursado. A tales fines librese oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registro de la Propiedad Automotor, Registro Publico de Comercio, Registro de Marcas y Señales e Instituciones Bancarias. 8°) Conceder al presentante el termino de CINCO DIAS para dar cuenta del diligenciamiento de los oficios ordenados en los puntos precedentes. 9°) Intimar al concursado para que en el termino de CINCO DIAS de notificados de la presente resolución deposite judicialmente la suma de \$ 400, para abonar gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 de la L.C. y Q.. 10°) Fijar para el 02 del mes de Abril del año 2.009 a hora 8:30 para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA, la que se realizara en la sede de este Juzgado, en los términos y con los alcances dispuestos en el punto 9 de la resolución de fs. 207/208 del Expte. N° B-178138/07: “Concurso Preventivo Cafa S.R.L. y Farmacia Avenida S.C.S.”. 11°) Notificar y oficiar a los órganos jurisdiccionales de este Poder Judicial de la Provincia a fin de que remitan las actuaciones en las que el concursado sea parte, con la excepción prevista en el art. 21 inc. 2 de la L.C. y Q. 12°) Ordenar se publiquen edictos por el concursado durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento en el termino de cinco días, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. (art. 30 L.C. y Q.). 13°) Notifíquese por cédula la presente y las posteriores en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente hábil en caso de feriado. (Art. 26 de L.C. y Q. y Art. 154 del C.P.C.). 14°) Protocolizar, agregar copia en autos, etc.- FDO. DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ –JUEZ POR HABILITACION - ANTE MI DRA. MARTINA CARDARELLI –SECRETARIA.- San Salvador de Jujuy, 24 de Junio de 2008.-

02/04/07/11/14 JUL LIQ. N° 74493 \$ 29,50.-

#### EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
SEÑOR JORGE RAUL DELGADO – DOM. ROQUE ALVARADO 2020 –  
B° CUYAYA – SAN SALVADOR DE JUJUY.- CEDULA DE

**NOTIFICACIÓN:** Por la presente se le hace saber a Ud., que en el **Expte. N° 222-1530/06**, caratulado: DELGADO JORGE RAUL COMISARIO RETIRADO DE LA PCIA.- INTERPONE RECURSO JERARQUICO C/RES. N° 3451-G-06.- Se ha dictado el siguiente acto administrativo: “DECRETO N° 738-G.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 MAYO DE 2008.- VISTO Y CONSIDERANDO:... EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: **ARTICULO 1°.-** Rechazase por extemporáneo e inadmisibles el Recurso Jerárquico interpuesto por el Comisario General ( R) de Policía de la Provincia, JORGE RAÚL DELGADO, DNI N° 8.195.897, en contra de la Resolución N° 3451-G-06 dictada por el Ministerio de Gobierno y Justicia.- **ARTICULO 2°.-** Déjase establecido que lo dispuesto por el presente Decreto no implica rehabilitar instancias administrativas ya precluidas y/o plazos vencidos, ni abocarse al improcedente planteo, sino, solo dar respuesta a la presentación efectuada, en cumplimiento de la obligación de expedirse que la Constitución Provincial impone a los funcionarios públicos. **ARTICULO 3°.-** Por secretaria General de la Gobernación notifíquese al recurrente, con remisión de copia auténtica.- **ARTICULO 4°.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Policía de la Provincia para su conocimiento y demás trámite de competencia.- Firmado: Dr. WALTER B. BARRIONUEVO- Gobernador- Dr. JULIO HECTOR COSTAS- Ministro de Gobierno y Justicia.-

23/25/27/30 JUN. 02 JUL. S/C.-

DR. NORBERTO A. COSTAMAGNA, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, en el **EXPTE. N° A-26524/05**, CARATULADO: “**DIVORCIO: LOPEZ, SANTOS C/ CAYO, CARMEN ROSA**”, se ha dictado la siguiente providencia: “San Pedro de Jujuy, 26 de marzo del 2008.- I.- Atento constancias de autos, de la demanda interpuesta córrase traslado a la demandada Carmen Rosa Cayo quien deberá comparecer a contestarla en el término de quince días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (arts. 289, 383 y ctes. del CPC), haciéndose saber que las notificaciones en Secretaria son los Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuese feriado y que la copia de demanda se encuentran a disposición en Secretaria. II.- Notifíquese por edictos (arts. 162 CPC) en diario local y boletín oficial por tres veces en cinco días. III.- Notifíquese”.- Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna- Juez- ante mí Dra. Liliana Pellegrini- Secretaria.-

San Pedro de Jujuy, 31 de mayo de 2002.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.- San Pedro de Jujuy, 26 de marzo de 2008.-

27/30 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 74448 \$20,50.-

DRA. OLGA VILLAFANE - JUEZA HABILITADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, en el **Expte. B-140158/05**, caratulado: EJECUTIVO: RIBEIRO S.A. C/ BAFFA TRASCI, BEATRIZ” se procede a notificar por este medio a la Sra. BAFFA, TRASCI, BEATRIZ, del siguiente proveído: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DE JULIO DE 2.005. Por presentado el Dr. DANIEL R. GUALCHI en nombre y representación de RIBEIRO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA, por constituido domicilio legal y por parte a mérito de la copia juramentada de Poder General para juicios que se acompaña. De conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del accionado BAFFA TRASCI, BEATRIZ, por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$4.492,08.-) en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.347,62.-) presupuestadas para acrecidas y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábase EMBARGO sobre bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y/o a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de Ley. Asimismo requiérase la manifestación sobre si los bienes registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Como N° 1 - Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual termino que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término íntimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de éste juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 de ítem. Para el cumplimiento de lo ordenado comisionase al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA, con las facultades inherentes del caso. Notificaciones en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil. Si alguno fuere feriado. Notifíquese art. 154 del CPC FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ- Ante mí Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA- Secretaria- Es copia.- Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local tres veces en CINCO DIAS. Se le hace saber que los términos se comenzarán a contar a partir de la última publicación.  
San Salvador de Jujuy, 18 de junio de 2008.-

27/30 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 74446 \$ 20,50.-

Se comunica al público en general, que por ante la Notaria a cargo de la Escribana Mariela Verónica Machado, Adscripta al Registro Notarial numero dieciocho, sita en calle Salta N° 869, de esta Ciudad, se efectuará la transferencia del Fondo de Comercio conforme a la ley 11.867, denominado "BOLONERA ANUN", que se dedica a la comercialización de bulones y herramientas en general que funciona en la calle Juana Manuela Gorriti n° 517, Barrio Gorriti, de esta Ciudad, de propiedad de Julio Anun, L.E. N° 8.204.772, CUIT N°20-08204772-8, domiciliado legalmente en la calle Avenida Fascio n° 894; a favor de MARCOS FABIAN ANUN, DNI N°27.493.507, y de JULIO MARCELO ANUN, DNI N° 25.613.280 domiciliados legalmente en la calle Avenida Fascio n°894, de esta Ciudad.- Oposiciones dentro del término de ley en la citada Notaria.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy por cinco días.-

30 JUN. 02/04/07/11 JUL. LIQ. N° 74482 \$ 29,50.-

LA SALA II DE LA CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL a cargo del DR. JORGE DANIEL ALSINA, de la Provincia de Jujuy, Por la presente se le hace saber a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en el Dpto. de Cochinoca, PADRÓN K-582 que en el **Expte. N° B-141144/05** caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: ORIOLA RAMOS DE FARFAN C/SUCESORES DE MARCELINO FARFAN Y QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO", se ha dictado el siguiente Decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, de Mayo de 2008.-Atento el informe Actuarial que antecede y lo solicitado, dése por decaído el derecho a contestar la demanda a los sucesores de MARCELINO FARFAN y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Padrón K-582, Circunscripción 1, Sección 7 Parcela 4 Departamento de Cochinoca.- Firme se designará como representante el Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- Notifíquese por cédula y a los sucesores de MARCELINO FARFAN y/o quienes se consideren con derecho mediante EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Conforme el art. 72 del C.P.C. se impone la carga de confección de los EDICTOS ordenados.- FDO. DR. DANIEL ALSINA- Vocal- Ante mí: ANALIA LORENTE- Pro-Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Mayo de 2.008.-

30 JUN. 02/04 JUL. LIQ. N° 74478 \$ 20,50.-

VOCALIA: Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO, en el **Expte. A-24668/04** caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL: JOSE EDUARDO CAMPOS C/PATRICIA DEL VALLE CAMPOS" procede a notificar el Decreto que a continuación se transcribe: "San Pedro de Jujuy, 23 de Noviembre del 2004.- I.- Por presentada la Dra. ANA RAMONA LOPEZ, por parte y por constituido domicilio legal para actuar en nombre y representación del Sr. JOSE EDMUNDO CAMPOS, a mérito del instrumento que adjunta.- II.- De la demanda ordinaria por prescripción adquisitiva de dominio del inmueble individualizado como padrón E-2764, Circunscripción 2, Sección 1, Manzana 27, Parcela 23, Matrícula E-4865-2764 de la ciudad de Fraile Pintado- Provincia de Jujuy, la que se tramitará de acuerdo las normas del juicio ordinario oral (art. 287 del C.P. Civil), córrase traslado a la demandada Sra. PATRICIA DEL VALLE CAMPOS y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble precitado (art. 24, Ley 14159), para que la conteste en el plazo de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de tenerlo por contestado si no lo hiciere.- (art. 298 C.P. Civil).- III.- Intímese al accionado para que en el plazo antes señalado constituya domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros (3kms.) del asiento de ésta Sala IV, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores diligencias y resoluciones- cualesquiera fuere su naturaleza- por Ministerio de Ley (art. 52 C.P. Civil). Notificaciones en Secretaria: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado.- IV.- Notifíquese por edictos por tres veces en Cinco Días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación Provincial, y, a través del Sr. Oficial de Justicia de ésta Cdad., facultándose a la Dra. Ana Ramona Lopez y/o la persona que la misma indique para correr con su diligenciamiento.- V.- Notifíquese.- Fdo. DR. HUGO ALFREDO BELTRAMO- Vocal Pte. Trámite- Ante Mí Dr. JUAN CARLOS CORREA- Secretario- ES COPIA.- Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 25 de Noviembre del 2004.

30 JUN. 02/04 JUL. LIQ. N° 74465 \$ 20,50.-

DR. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ- JUEZ- DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6 en el **Expte. N° B-169.629/07**, caratulado: "DECLARACION DE AUSENCIA con presunción de fallecimiento: CAZON PAULA- se notifica el siguiente DECRETO: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE ABRIL DEL 2007:- Por presentada la Dra. LIDIA GALINDO BLAHA, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de la Sra. LEONOR TULA, a mérito de la copia juramentada de Poder General para Juicios que acompaña - II- Admítase la presente demanda ORDINARIO DE AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO, la que se tramitará de conformidad al Art. 25 de la Ley N° 14394-III- Agréguese la documentación acompañada y téngase presente- Confírase Traslado de la demanda al Sr. DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES por el término de DIEZ DIAS, con las copias

respectivas, bajo apercibimiento de tenerla por contestada (Art. 298 del C.P.C.)- Intímasele, para que en igual término, constituya domicilio dentro del radio de TRES KM. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de Ley todas las resoluciones posteriores (art. 52 del C.P.C.)-V- Ordenase la publicación de Edictos UNA VEZ cada SEIS MESES- VI- Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado -VII- NOTIFIQUESE POR CEDULA- FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ- JUEZ ANTE MÍ: NORMA I. FARACH DE ALFONSO- SECRETARIA.- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local UNA VEZ cada SEIS MESES.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE FEBRERO DEL 2008.-

02 MAY. 04 JUN. 02 JUL. 01 AGO. 03 SET. 03 OCT. LIQ. N° 72025 \$ 35,40.-

La Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de trámite en el **Expte. N° B-168047/07** caratulado: "ACCION DE ADQUISICION DE DOMINIO POR USUCAPION: ZORAIRE, FELISA c/ HOSPITAL ARTURO ZABALA- ESTADO PROVINCIAL", notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, ubicado en Distrito El Pongo, Departamento El Carmen de la ciudad de Perico, individualizado como PARCELA 888, Sección 7- Circunscripción 2 (dentro de la Parcela 570), Padrón B-8986, Matrícula B-8360, de la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de mayo de 2008.- De la demanda ordinaria de Adquisición de dominio por Usucapión, córrase traslado al HOSPITAL ARTURO ZABALA- ESTADO PROVINCIAL, en el domicilio de fs. 36 vta. y a todos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir mediante edictos, para que la contesten dentro del plazo de QUINCE DÍAS hábiles, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P. Civil art. 531° del C.P. civil- Conf. Modificación Ley 5486).- Publíquese edictos por tres veces, dentro de un período de cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local.- Además deberán exhibirse los edictos en el local del Juzgado de Paz de Perico correspondiente al inmueble a usucapir y en la Municipalidad de la misma localidad. Transmitir mediante radiodifusión local durante TREINTA DÍAS, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (Conf. Art. 535° del C.P. Civil- modif. Ley 5486).- Intímesele en igual término para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio de Ley.-...- Notificaciones en Secretaria: Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- ...- Fdo.: Dra. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR- Pte. de trámite, ante mí: Sra. MARIA T. BARRIOS- Secretaria"- Es COPIA.- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (art. 162 del C.P.C.)- SAN SALVADOR DE JUJUY, junio 24 de 2008.-

02/04/07 JUL. LIQ. N° 74470 \$ 20,50.-

#### MINISTERIO DE SALUD- JUJUY

Se hace saber a Ud.. que el **Expediente N° 700-122/97.-** se ha dictado el siguiente proveído, cuya parte resolutive a continuación se transcribe: "Compartiendo los términos del dictamen que antecede, remítanse las presentes actuaciones al Ministerio de Salud" a los efectos de notificar a la presente en el domicilio denunciado en autos, el dictamen remitido por Asesoría Legal de dicho organismo FIRMADO: DR. MARCELO VERA- Coordinador del Departamento de Asunto Legales de FISCALIA DE ESTADO.- Publíquese en el Boletín Oficial.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Junio del 2008.-

02/04/07/11/14 JUL. S/C.-

#### EDICTOS DE CITACION

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ- JUEZ DE INSTRUCCION EN LO PENAL N° 3 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° 692/08**, caratulado: "CISNEROS Jhon Freddy y otro: p.s.s.aa. de Hurto en ciudad", de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal, procede por el presente a notificar a los imputados JHON FREDDY CISNEROS y a ARIEL RAUL LEDESMA, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Junio del 2.008.- **RESUELVO: P°)- Citar** por Edictos a los imputados JHON FREDDY CISNEROS, argentino, de 41 años de edad, soltero, jornalero, con último domicilio conocido en calle La Rioja N° 1640 del barrio Cuyaya de esta ciudad Capital, Departamento General Belgrano, Provincia de Jujuy, República Argentina, nacido el 06 de Enero de 1967 en la ciudad de Resistencia, Provincia de El Chaco, República Argentina, hijo de Antonio Cisneros (v), y de Rosa Gutiérrez (v), D.N.I. N° 19.831.964 y a ARIEL RAUL LEDESMA, argentino, de 23 años de edad, soltero, changarín, con último domicilio conocido en calle La Rioja N° 1640 del barrio Cuyaya, Departamento General Belgrano, Provincia de Jujuy, República Argentina, nacido el 18 de Junio de 1984 en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, República Argentina, hijo de Raúl Ledesma, y de Juana Jazmín Gutiérrez (v), indocumentado, para que se presenten a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS. Bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldeza si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el Art. 140 del

Código Procesal Penal.- Fdo.: Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ- Juez Ante Mf: DR. MIGUEL ANGEL LEMIR- Secretario".- PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL. ---  
Secretaria Nº 6, Junio 23 del 2008.-

27/30 JUN. 02 JUL. S/C.-

**EDICTOS SUCESORIOS**

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 18, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **LORENZA VAZQUEZ** . Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS. San Pedro de Jujuy, 28 de Abril de 2008.-  
Dra. Lilian Inés Conde- Prosecretaria Técnico Judicial.-

27/30 JUN. 02 JUL. LIQ. Nº 74449 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 3, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del **SR. ANTONINO MARINARO**.-  
Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.-  
PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE JUNIO DE 2008.-

27/30 JUN. 02 JUL. LIQ. Nº 74450 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 12, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "**APAZA ROSENDO**", **D.N.I. Nº 3.982.680**, en el Expte. Nº B-187497/08.-  
SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.-  
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE JUNIO DE 2008.-

27/30 JUN. 02 JUL. LIQ. Nº 74451 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 SECRETARIA Nº 6. Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES de **CLAUDIA PAZ**.-  
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE ABRIL DEL 2008.-  
Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

27/30 JUN. 02 JUL. LIQ. Nº 74457 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 15- CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE: **JOSE MARIA AGUIRRE**.-  
PUBLICACIONES: TRES VECES EN CINCO DÍAS EN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE CIRCULACION LOCAL. ANTE MI: Dra. NILDA GRACIELA YAPURA.- SECRETARIA.-  
SAN PEDRO DE JUJUY, JUNIO 19 DE 2008.-

27/30 JUN. 02 JUL. LIQ. Nº 74448 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en el Expte. Nº B-182007/08, Caratulado: "SUCESORIO: APAZA, ANASTACIO", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **APAZA, ANASTACIO**; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-  
Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de JUNIO de 2008.-  
Secretaria: MARIA JULIANA VERCELLONE.-

27/30 JUN. 02 JUL. LIQ. Nº 74456 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en el Expte. Nº B-190606/08, Caratulado: "SUCESORIO: OTAIZA, RICARDO PRUDENCIO", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **OTAIZA, RICARDO PRUDENCIO L.E. Nº 8.190.657**; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-  
Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de JUNIO de 2008.-  
Pro-Secretaria: SILVIA RAQUEL LAMAS.-

27/30 JUN. 02 JUL. LIQ. Nº 74460 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en el Expte. Nº B-179727/08, Caratulado: "SUCESORIO: WAYAR DE VALDEZ, EFIGENIA", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante **WAYAR DE VALDEZ, EFIGENIA D.N.I. Nº 4.969.929**; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-  
Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de MAYO de 2008.-  
Secretaria: MARIA JULIANA VERCELLONE.-

27/30 JUN. 02 JUL. LIQ. Nº 74463 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de la Sra. **BITTAR MARCELA**.-  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de junio de 2008.-  
Pro-Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

27/30 JUN. 02 JUL. LIQ. Nº 74462 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **BENITO FERNANDEZ**.-  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-  
Secretaria: Dra. Martina CARDARELLI.- San Salvador de Jujuy, 18 de junio de 2008.-

27/30 JUN. 02 JUL. LIQ. Nº 74464 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 18, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de doña **ALBINA MARGARITA CARRASCO**- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS. San Pedro de Jujuy, 23 de junio de 2008.-  
Dr. Hugo César Moisés Herrera, Secretario.-

27/30 JUN. 02 JUL. LIQ. Nº 74459 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Nº 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-189730/08, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO DE: ROSAS, AURORA BENIGNA", CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **AURORA BENIGNA ROSAS, D.N.I. Nº 4.764.642**.- Publíquese por TRES VECES en CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un diario local. San Salvador de Jujuy, 19 de junio de 2008.- Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-

27/30 JUN. 02 JUL. LIQ. Nº 74454 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARÍA Nº 12, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "**MENDOZA HERMINIO**", **D.N.I. Nº 8.200.793**, en el Expte. Nº B-188028/08.-  
SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.-  
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE ABRIL DE 2008.-

30 JUN. 02/04 JUL. LIQ. 74473 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4- Secretaria Nº 7- de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE. Nº B-190696/08, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO DE: GUANUCO, HECTOR RUBEN", CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **HECTOR RUBEN GUANUCO, D.N.I. Nº 23.364.935**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.-  
San Salvador de Jujuy, 10 de junio de 2008.- Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-

30 JUN. 02/04 JUL. LIQ. Nº 74472 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en el Expte. Nº B-179656/07, Caratulado: "SUCESORIO: LIA ESTHER ALBESA", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **LIA ESTHER ALBESA**; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-  
Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de MAYO de 2008.-

MARIA JULIANA VERCELLONE- Secretaria Habilitada.-

30 JUN. 02 /04 JUL. LIQ. N° 74474 \$ 17,70.-

EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **GREGORIO URUEÑA.-** SECRETARIA: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA.- PUBLIQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 11 DE JUNIO DE 2008.-

30 JUN. 02/04 JUL. LIQ. N° 74475 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-187135/08, Caratulado: "SUCESORIO: GARCIA, MARIA ESTHER", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **GARCIA, MARIA ESTHER D.N.I. N° 9.636.602;** por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de JUNIO de 2008.- MARIA JULIANA VERCELLONE- Secretaria Habilitada.-

30 JUN. 02 /04 JUL. LIQ. N° 74467 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de Don **ANGEL HILARIO MOLINA.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de abril de 2008.- Secretaria por habilitación: Dra. SUSANA INÉS FERREYRA DE DI PIETRO.-

30 JUN. 02/04 JUL. LIQ. N° 74470 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **EDGARDO RENE PONCE, D.N.I. N° 10.339.522** y **ENCARNACION PEINADO DE PONCE, D.N.I. N° 9.630.706.-** Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de mayo de 2008.-

30 JUN. 02/04 JUL. LIQ. N° 74480 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5 de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de Don **CESAR MULQUI y de Doña MERCEDES SANCHEZ DE BUSTAMANTE DE MULQUL.-** Publíquese por TRES VECES por el término de CINCO DIAS edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Secretaria: Proc. MARTA J. B. DE OSUNA- Prosecretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Junio de 2008.-

30 JUN. 02/04 JUL. LIQ. N° 74466 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **OLARTE OLARTE, NATIVIDAD.-** Secretaria: Dra. NORMA FARACH DE ALFONSO.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 27 de Mayo de 2008.-

30 JUN. 02/04 JUL. LIQ. N° 74468 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **ISABEL ACOSTA.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS. San Pedro de Jujuy, 20 de junio de 2008.- Dra. Lilian Inés Conde- Prosecretaria Técnico Judicial.-"

30 JUN. 02/04 JUL. LIQ. N° 74476 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA N°1 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **MARÍA ANGÉLICA RUIZ.-** Publíquese por TRES VECES por el término de CINCO DÍAS Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, JUNIO 23 DEL 2008.-

SECRETARIA N° 1, DRA. MARIA JOSEFINA VERCELLONE, SECRETARIA.-

02/04/07 JUL. LIQ. 74495 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE. N° B-189004/08, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO DE: MACHUCA, TERESA ZULEMA", CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **TERESA ZULEMA MACHUCA, D.N.I. N° 0.821.358.-** Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador de Jujuy, 13 de junio de 2008.- Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-

02/04/07 JUL. LIQ. N° 74484 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don **ANDRES ARMANDO BURGOS.** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS. San Pedro de Jujuy, 25 de junio de 2008.- Fdo. Dra. Susana Delia Navarta- Pro Secretaria Técnica Judicial- Centro Judicial San Pedro.-

02/04/07 JUL. LIQ. N° 74486 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3. Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **OMAR MIGUEL GERONIMO.-** Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS.- San Salvador de Jujuy, 03 de Junio del 2008.-

02/04/07 JUL. LIQ. N° 74483 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de los causantes **SRES. CALIVA GERONIMO-GALLARDO CORINA.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de ABRIL del 2008.- Pro-Secretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

02/04/07 JUL. LIQ. N° 74487 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3. Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **TEOFILO CRUZ OÑO.-** Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS.- San Salvador de Jujuy, 10 de Octubre del 2006.-

02/04/07 JUL. LIQ. N° 74494 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Dra. NILDA GRACIELA YAPURA del CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO, SE CITA y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS A HEREDEROS DE **MARIA MERCEDES LOPEZ.-** PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.- ES COPIA: SAN PEDRO DE JUJUY, 12 de Junio de 2008.- ANTE MI: Dra. NILDA GRACIELA YAPURA SECRETARIA.-

02/04/07 JUL. LIQ. N° 74489 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4.- Cita y Emplaza a los HEREDEROS Y ACREEDORES DEL SR. **SILVERIO MENDOZA CRUZ D.N.I. N° 92.957.504,** a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN UN DIARIO LOCAL por el TÉRMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS.- EMPLAZÁNDOSE a todos los que se consideren con derecho a los Bienes del causante, por el término de TREINTA DÍAS HABILES, contados a partir de la última publicación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE JUNIO del 2008.- SECRETARIA TITULAR: ESC. SILVIA INES TABBIA.-

02/04/07 JUL. LIQ. N° 74490 \$ 17,70.-